

DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS VÍCTIMAS

- Ser recibida y atendida por los jueces, fiscales y policías.
- Recibir un trato digno.
- Denunciar el delito a Carabineros, Policía de Investigaciones, fiscalías o Tribunales.
- Ser informada del estado del proceso, de sus derechos y deberes.
- Solicitar protección a la fiscalía cuando la persona se vea amenazada.
- Obtener reparación por los perjuicios derivados de un delito
- Ser escuchada por el fiscal o el juez de garantía, cuando así corresponda.
- Interponer una querrela a través de un abogado.
- Participar en el proceso, asistiendo a las audiencias en donde se trate su caso.
- Reclamar ante las autoridades del Ministerio Público o el Juez que corresponda.



INFÓRMATE

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

www.defensoriapenal.cl
(56-2) 439 6800

FISCALÍA

Call Center: 600 333 0000

CARABINEROS DE CHILE

www.carabineros.cl
Fono emergencia: 133

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (PDI)

www.pdichile.cl
Fono emergencia: 134
Mesa central : (56-2) 544 5000

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Atención víctimas: 600 818 1000

www.minjusticia.gob.cl

Central: (56-2) 674 3100

Reforma Procesal Penal

Con juicios orales, públicos y transparentes, la nueva justicia penal contribuye a la seguridad del país



Ministerio de
Justicia

Gobierno de Chile



Instalada definitivamente en todo Chile el año 2006, la Reforma Procesal Penal es señalada como el gran cambio emprendido a la judicatura nacional.

Hoy, plenamente vigente, ha visto consolidar el trabajo de nuestros Tribunales, del Ministerio Público, de la Defensoría Penal Pública, y de todas las instituciones colaboradoras del sistema judicial en su conjunto, con altos estándares de eficiencia, propios de un sistema ágil, moderno, transparente y eficiente.

SUS PRINCIPIOS SON:

- Imparcialidad, ya que ha separado las tareas de investigar, acusar y juzgar.
- Transparencia, ya que los juicios se llevan adelante en audiencias orales y públicas.
- Inmediación, ya que es indispensable el contacto entre el juez y las partes.
- Oralidad, ya que tanto fiscales como defensores exponen sus argumentos frente al juez.
- Rapidez y eficiencia en la persecución penal y en el término de causas.
- Efectiva protección especializada para víctimas y testigos.
- Defensa profesional para quienes han sido imputados de un delito.

PRINCIPALES ACTORES DEL SISTEMA

Juez de Garantía:

Es el encargado de asegurar que no se vulneren los derechos de los intervinientes en el procedimiento, incluidas las víctimas, testigos e imputados.

Jueces orales en lo penal:

Son los jueces que integran el Tribunal Colegiado (compuesto por tres jueces) llamado a conocer y conducir el debate durante el Juicio Oral, para luego determinar la culpabilidad o inocencia del imputado.

Fiscales del Ministerio Público:

Los Fiscales son los funcionarios del Ministerio Público, que es un organismo autónomo, dirigido por el Fiscal Nacional, y conformado por fiscales regionales, fiscales adjuntos, entre otros profesionales. Sus funciones son representar a la comunidad en la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos, presentar la acusación ante los tribunales, y brindar efectiva protección a víctimas y testigos.

Defensores Penales Públicos:

Los Defensores Penales tienen como principal función vigilar el cumplimiento de las garantías y derechos procesales del imputado, asegurando su efectiva e igualitaria participación del proceso. Representan judicialmente a éste en todas las actuaciones judiciales y audiencias hasta el final del proceso y lo asisten informándole de todas las diligencias del procedimiento dirigido en su contra.



“Facilitaremos las denuncias anónimas de personas e instalaremos luminarias y cámaras de vigilancia en aquellas calles, esquinas y plazas donde sabemos que se vende o consume droga”.

Presidente Sebastián Piñera, mayo de 2010.